

Oficina Adquisiciones
AARB/FMGR/MARR/MAPP/jam.

SANTA CRUZ, 10 de Noviembre del 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El Memorandum N° 1188, del 08/11/2021, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S).-
- 2.- Requerimientos Técnicos de la contratación, aprobados por la responsable de la Dirección.
- 3.- Certificado Disponibilidad Presupuestario N° 1637, de fecha 04/10/2021, otorgado por el Departamento de Finanzas.
- 4.- Cotización del Proveedor Sociedad Gastronómica Quispe y Díaz Spa., Rut N° 77.014.645-3, por la suma de \$ 550.000, Iva Incluido, \$ 27.500 c/u, para 20 personas.-
- 5.- Copia de las invitaciones a la actividad, enviadas por el Sr. Alcalde de la comuna y la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH).-
- 6.- Copia del Decreto Exento N° 3202, de fecha 09/11/2021, que aprueba el programa.
- 7.- Copia del respectivo programa.
- 8.- Que, con motivo de la “**Actividad de Análisis de Proyectos 2022 en la comuna de Santa Cruz**”, se realizará un almuerzo para las autoridades, el día jueves 11 de Noviembre del presente año, donde se darán a conocer los proyectos beneficiados por el Estado, incluidos los de la comuna, especialmente aquellos orientados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con el proveedor Soc. Gastronómica Quispe y Díaz Spa., por tratarse de una adquisición contemplada como Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, de acuerdo al Artículo N° 10, numeral 7, letra b, del Reglamento de Compras Públicas N° 250.
- 9.- Que, según el Clasificador de Gastos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, (Subdere), **Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial** : Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE**, los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con el proveedor **SOCIEDAD GASTRONÓMICA QUISPE Y DÍAZ SPA., Rut N° 77.014.645-3, por la suma de \$ 550.000, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al Proveedor señalada en el punto anterior.-
- 4.- **Impútese** el cargo a la cuenta N° 215-22-12-003-001-001, “Gastos de Representación”, del Presupuesto Municipal vigente
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)